



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUBRIDAD HIGIENE
Y MEDIO AMBIENTE

**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES QUE
REGIRÁ EN EL LLAMADO A LICITACIÓN
ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA
BARREDORA MECÁNICA PARA RIVERA**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 66 /2012.

ARTÍCULO 1° - OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la adquisición de una barredora mecánica autopropulsada con sistema de elevación mecánica con capacidad aproximada para 2.5 m³ a 5 m³ de residuos en el marco del Plan de Barrido para la ciudad de Rivera. El adjudicatario deberá entregar el equipo 0 km. en la ciudad de Rivera, en División Higiene, calle Av. Italia 1101.

ARTICULO 2° - NORMAS VIGENTES

Esta compra se regirá por el presente Pliego Particular de Condiciones y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales.

ARTÍCULO 3° - DATOS

Los oferentes detallarán en sus propuestas todas las características técnicas del o los equipos ofrecidos, solicitados en el anexo I, mencionando marca, modelo, procedencia, tipo de motor, de ruedas, descripción detallada del sistema de barrido y sus aplicaciones, garantía que ofrezcan, etc. Además se deberá incluir todo otro dato que juzguen de interés para un mejor estudio de la oferta.

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se consideran parte constitutiva de aquella y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberá ser individualizadas o firmadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.

Se sobreentenderá que todos los datos de esta manera suministrados tendrán el carácter de compromiso, vale decir, que en el momento de la recepción, la Intendencia de Rivera exigirá una absoluta identidad entre lo establecido en la propuesta, demás elementos de estudio acompañados y lo entregado.

ARTICULO 4° - PROPUESTA

Las propuestas serán redactadas en idioma español, de acuerdo al formulario que se adjunta en este pliego, en papel membretado de la empresa, con dos copias, con excepción del material indicado en el artículo 3, debidamente firmado, debiendo numerarse todas sus fojas. La Intendencia se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no completen la TOTALIDAD del FORMULARIO DE PROPUESTA, de acuerdo al ANEXO II.

Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones, y la Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el pliego de condiciones.

Los proponentes podrán presentar las alternativas que deseen, conteniendo las modificaciones que consideren ventajosas. Tales alternativas deberán estipular claramente los cambios que proponen, los precios correspondientes y el plazo de entrega. Estas propuestas serán consideradas detenidamente por parte de la Intendencia para estudiar la

conveniencia que el cambio pueda representar para ella.

ARTÍCULO 5° - REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES.

A. Se establecerá, separadamente en la propuesta, la cotización de un juego de repuestos básicos que a juicio del oferente sea necesarios para el funcionamiento y mantenimiento de las unidades, por un período de 4.000 (cuatro mil) horas, cuyo valor no representará más de un 10 % (diez por ciento) del precio del equipo completo con accesorios.

La lista de repuestos presentada será ajustada posteriormente a la adjudicación, por los técnicos de la IDR en coordinación con la firma adjudicataria, para adecuarla a las reales necesidades de la Administración.

B. Deberá cotizarse por separado un listado de herramientas para diagnóstico (en caso que corresponda) tanto para el chasis como para el motor si correspondiera y herramientas especiales que sean necesarias para la reparación de las unidades. Se entiende incluido los instrumentos de medición, licencia de software y conexiones necesarias para la interpretación de fallas y realización de diagnósticos.

ARTICULO 6° - ANTECEDENTES

A efectos de poder juzgar la seriedad de las ofertas, los oferentes deberán adjuntar documentación de referencia que permita formar un criterio al respecto, es decir, cantidades de unidades vendidas, fundamentalmente en los modelos ofertados, año de la venta, adquirentes, (indicando: empresa o entidad, país, ciudad, teléfono y fax), si existen modelos en plaza con componentes comunes y cuales son esos componentes, etc.

También deberán indicar si ofrece asesoramiento técnico permanente y detallará el servicio de mantenimiento, stock de repuestos y el equipo y personal de reparaciones con que cuenta en plaza. La Intendencia Departamental de Rivera, se reserva el derecho de descalificar aquellas ofertas presentadas por empresas que a su juicio no tengan los antecedentes mínimos necesarios.

ARTÍCULO 7° - CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRÓRROGA

Solo los adquirentes del pliego podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el texto de este pliego, hasta 3 (tres) días corridos antes del plazo fijado para la apertura de las ofertas. Las consultas se harán por escrito y se presentarán personalmente en División Adquisiciones de la IDR, en calle Agraciada 570, en el horario de oficina, o por vía FAX al 462 31900 int.138- 145, no considerándose las realizadas con posterioridad al plazo señalado.

Tales preguntas y sus correspondientes respuestas tendrán carácter vinculante y por ende, pasarán a formar parte de las bases de este llamado. La IDR responderá las solicitudes que reciba y enviará copia escrita de sus respuestas a todos los interesados que hayan abonado el pliego.

ARTÍCULO 8° - ACLARACIONES

La Intendencia de Rivera, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones con respecto a sus ofertas.

ARTICULO 9° - PRECIO

Los interesados podrán cotizar el precio de los equipos O km, siguiendo las instrucciones abajo detalladas.

1) Precio en plaza, en dólares estadounidenses, comprendiendo la entrega de los equipos en destino, en División Higiene, en Avda. Italia 1101, de la ciudad de Rivera, prontos para entrar en funcionamiento y libre de todo otro gasto. Los impuestos deberán detallarse por separado, en caso de que así no se haga, se entenderá que los mismos se encuentran incluidos en el precio cotizado.

2) En dólares estadounidenses por mercadería cotizada, con entrega en el sitio indicado en el numeral anterior, no incluyéndose recargos de importación (IVA, anticipo de IVA, Recargos de Aduana y Ley Portuaria, entre otros).

En este caso se deberá indicar por separado: el costo, el flete, el seguro, y el transporte

interno hasta el lugar de recepción, estableciéndose si el transporte internacional se efectuará por vía marítima, aérea o terrestre, según el siguiente detalle:
Precio CIF Montevideo y valor total entregado en la IDR, siendo éste el valor que pagará la Comuna. Todos los precios deberán estar en la misma moneda.

ARTÍCULO 10º - FORMA DE PAGO.

La Intendencia de Rivera abonará en los treinta días calendario, contados a partir de la presentación de la factura en la Dirección de Hacienda, una vez de recibida la barredora. No se liquidan intereses para pagos en moneda extranjera. Se podrá también abonar mediante Carta de Crédito, cuya gestión y obtención estará a cargo y costo del oferente. Dicha carta será pagadera contra la entrega de la mercadería en el lugar antes establecido con presentación de nota expedida por la Intendencia de Rivera que acredite la recepción de la mercadería. Todos los gastos bancarios fuera de la República Oriental del Uruguay, así como los ocasionados por prórrogas o modificaciones, serán por cuenta del beneficiario de la Carta de Crédito.

El adjudicatario, una vez notificado de la resolución de adjudicación y efectuado el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, contará con 10 días corridos para presentar la factura proforma. En caso de demoras, los días de atraso se descontarán del plazo de entrega.

ARTÍCULO 11º - PLAZO DE ENTREGA.

Los oferentes establecerán el plazo de entrega que se contará desde la fecha de la apertura de la carta de crédito, o desde la entrega de la documentación relativa a la exoneración del MEF, hasta la puesta de la mercadería en el lugar acordado. No se computarán los días destinados a: trámites de despacho (liberación) de aduana en Uruguay (son los días comprendidos entre el momento que se constate el arribo de la mercadería a zona fiscal, habiendo sido entregada toda la documentación necesaria para su liberación y el momento de efectiva liberación de la mercadería por la D.N.A). Nota: Tener en cuenta además, lo establecido en el artículo anterior respecto a la presentación de la factura proforma.

ARTÍCULO 12º - MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de ciento veinte (120) días hábiles.

ARTÍCULO 13º- GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO

Los proponentes deberán garantizar la totalidad de los equipos ofertados por un plazo de 1 (un) año, sin límite de horas de funcionamiento, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a terceros. Dicho plazo que comenzará a regir a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria que oportunamente se firmará cuando a juicio de la Administración se hubiera cumplido con todo lo ofertado.

Los oferentes indicarán claramente cuales son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento ya que posteriormente al llamado a licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté incluida expresamente en la propuesta. Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario a su exclusivo costo, al reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves. Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos de los equipos con la única excepción de las debidas a la utilización inadecuada, extremo que se considerará que se ha producido siempre que la Administración a su juicio lo considere demostrado por el adjudicatario. En caso de ser exigidas operaciones de mantenimiento preventivo, se deberán detallar los intervalos de tiempo recomendados (expresados en horas de funcionamiento y/o kilómetros recorridos), los procedimientos a emplear para cada componente así como el tiempo de paradas necesarios para la ejecución de los trabajos.

En forma opcional, los proponentes podrán cotizar una extensión de la garantía por 1 (un) año adicional. En caso de no establecer nuevas condiciones se tomarán como válidas las

mismas que la de la garantía primera.

ARTICULO 14°- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

No corresponde.-

ARTÍCULO 15°- DOCUMENTACIÓN.

En el acto de apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar:

1. Recibo de compra de pliego.
2. Constancia del Seguro contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales dispuesta por el Artículo 61 de la Ley 16074, expedida por el Banco de Seguros del Estado, vigente.
3. En caso de ser el Oferente una persona jurídica, deberá adjuntarse a la oferta un certificado notarial, que acredite que el firmante de la misma tiene facultades suficientes para representar a la empresa en esta clase de actos. El Escribano certificará además, la existencia, vigencia de la sociedad y quiénes son los directores y administradores, a los efectos de lo previsto en el artículo 6° de la Ley 17.957 y el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 17.904 art.13 en caso de corresponder.

Para realizar observaciones en el acto de apertura de la licitación, si el que concurre no coincide con el firmante de la oferta, deberá presentar poder o carta poder otorgada ante Escribano Público con suficientes facultades para representar a la empresa.

ARTICULO 16°.- CRITERIO DE COMPARACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Para la comparación de las propuestas, todos los precios se convertirán a una misma moneda, dólares americanos, al tipo de cambio interbancario vendedor del cierre de la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay operado al día anterior al de la apertura de ofertas.

Antes de proceder a la evaluación detallada, la Intendencia determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación. Para los fines de esta cláusula, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación cuando satisfaga todas las condiciones esenciales estipuladas en dichos documentos. Será rechazada la oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de la licitación, no admitiéndose correcciones posteriores que modifiquen la misma. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, se podrá corregir el error o solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre la información faltante.

Cumplida esta etapa, se evaluará la totalidad de las ofertas que se ajusten a los documentos de la licitación, de acuerdo al ANEXO III. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso del llamado y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes. En caso de que la empresa adjudicataria no cumpliera con las condiciones estipuladas la Intendencia se reserva el derecho a continuar con la segunda empresa mejor clasificada y así por delante.

ARTICULO 17°.-NOTIFICACIÓN.

La notificación del acto de adjudicación se operará según el caso, de la siguiente forma:

- a) Con la recepción de la Orden de Compra en el domicilio del adjudicatario.
- b) Con la recepción de la Resolución de adjudicación en la Unidad de Licitaciones.

En caso que corresponda notificar por la Unidad de Licitaciones, el adjudicatario deberá concurrir a dicha repartición de la IDR, dentro de los tres días contados a partir de la fecha en que reciba la citación o fax que se le remitirá. Si así no lo hiciera, la IDR podrá, sin perjuicio de la anulación de la adjudicación, aplicar las sanciones que correspondan, así como iniciar las acciones por incumplimiento y/o daños y perjuicios que estime pertinentes. En caso que el adjudicatario no pueda o no quiera aceptar la adjudicación, se rescindiese el contrato o se revocase la resolución de adjudicación, la IDR podrá adjudicar el contrato al siguiente oferente que hubieren calificado favorablemente, siguiendo el orden de prelación.

ARTICULO 18°.-GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En caso de adjudicaciones por importes superiores al previsto por el artículo 64 del TOCAF, se deberá presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato. El adjudicatario ya notificado, dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para realizar el referido depósito. El mismo ascenderá al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado. Si el depósito se realiza mediante cheque, el mismo deberá estar certificado por la entidad bancaria correspondiente.

La garantía deberá estar vigente hasta la extinción definitiva de todas y cada una de las obligaciones emergentes del contrato. Si se estableciere un plazo, deberá preverse la renovación automática del mismo por periodos sucesivos, salvo manifestación en contrario de la Administración Municipal mediante la entrega del documento al adjudicatario.

Cuando se constate el cese de actividades o la suspensión de la habilitación o autorización para funcionar otorgada por el Banco Central de las empresas de intermediación financiera y/o aseguradoras que fueron otorgantes de la garantía, el Adjudicatario deberá sustituir la misma, en un plazo perentorio de treinta (30) días calendarios, quedando suspendidos todos los derechos que pudieran corresponderle hasta tanto ello suceda. Su incumplimiento podrá dar lugar sanciones por incumplimiento.

ARTÍCULO 19°.- RECEPCIÓN PROVISORIA

La misma se efectuará dentro de los 30 días de recibidos los equipos en el lugar establecido en el artículo 2 de estas bases. En dicho acto se labrará Acta conjunta con el Director de Higiene o Técnicos Asesores.

ARTÍCULO 20°.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Se efectuará la recepción definitiva de lo adjudicado, dentro de los 5 (cinco) días posteriores al vencimiento del plazo de garantía de buen funcionamiento. En la recepción definitiva se labrará y suscribirá un acta en presencia del adjudicatario o representante indicado y los respectivos representantes municipales.

ARTÍCULO 21°.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la pérdida del depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato y la revocación de la adjudicación.

ARTÍCULO 22°.- SANCIONES

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, habilitará a la IDR a proceder a la anulación de la adjudicación o rescisión del contrato en su caso, sin perjuicio de las sanciones genéricas que podrá aplicar, en razón de los daños causados o los antecedentes del proveedor, y que podrán ser desde un apercibimiento hasta la eliminación del Registro de Proveedores.

ARTICULO 23°.- MULTAS

Se aplicará una multa diaria equivalente al 0,1 % del precio de lo atrasado, para demoras en la entrega en el plazo establecido. Asimismo, serán de cargo de la firma adjudicataria los gastos de revocación o prórroga de apertura de la carta de crédito y todo otro gasto que se origine por incumplimiento de la entrega, en el plazo establecido.

ARTICULO 24°.- MEJORA DE OFERTAS - NEGOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS.

La Intendencia de Rivera, podrá, al amparo de lo establecido en el Art. 66 del TOCAF, en el caso de presentación de ofertas similares, solicitar mejora de ofertas o entablar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones.

ARTICULO 25°.- MATERIAL TÉCNICO, GRÁFICO E ILUSTRADO

Con la entrega de los equipos se entregará el siguiente material original:

- Un manual de despiece en papel.
- Un manual de despiece en formato digital.

- Un manual de taller en papel.
- Un manual de taller en formato digital.
- Un manual de especificaciones y tolerancias de piezas en formato digital.
- Un manual de operación y mantenimiento en formato digital en idioma español.
- Manuales de operación y mantenimiento en papel, en idioma español para la barredora entregada.

ARTICULO 26°.- CAPACITACIÓN DE TÉCNICOS, ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO

El oferente se compromete a brindar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para uso del equipo como para su mantenimiento y reparación. El costo de los servicios que se especifican a continuación estará incluido en el precio de los equipos.

La firma adjudicataria deberá realizar el adiestramiento de los operadores y mecánicos designados por la Administración, en la ciudad de Rivera, en los lugares y horarios que se establecerán de común acuerdo. El adiestramiento será realizado en forma práctica por uno o más técnicos que realizarán conjuntamente con los operarios de la Intendencia de Rivera, las tareas de mantenimiento.

Para la evaluación del curso se deberá adjuntar:

- Currículos de los instructores.
- Programa del curso, detallando la carga horaria de cada tema.
- Extensión del curso en días.

ARTÍCULO 27°.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

La recepción y apertura de propuestas se realizará en la Unidad de Licitaciones, sita en calle Agraciada 570, Piso 1 de la Intendencia Departamental de Rivera, el día y hora establecidos en el presente llamado.

ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una barredora mecánica autopropulsada con sistema de elevación mecánica.

Capacidad del equipo:

de 2,5m³ a 5m³ de residuos

Equipo, descripción general

- Se especificará marca, modelo y origen del equipo.
- Indicar detalle de dimensiones.

Indicar rango de velocidad de barrido y traslado.

Descripción de sistemas de reducción de polvo.

Indicar peso máximo, con carga completa de residuos y agua de riego.

Deberá ser apta para trabajo diurno y nocturno.

Se deberá indicar nivel sonoro (dB) en planta en condiciones normales de funcionamiento, marcando distancia donde se obtienen 85 dB.

Motor

- El motor será diesel, cuatro tiempos, enfriado por agua. Cumplirá la norma de emisiones EURO III o similar.
- Indicar marca, modelo y origen, indicando descripción general de funcionamiento del motor.
- No se admitirán sistemas con recirculación de gases de escape.
- Presentar curvas características del motor (potencia, torque y consumo de combustible)

indicando intervalo de operación normal previsto.

- Filtro de aire de tipo seco, con indicador de servicio.
- Sistema de combustible provisto con filtro adicional, con separador de agua.
- Indicar la capacidad del tanque de combustible y la autonomía de operación.
- Deberá admitir el gasoil estándar provisto por ANCAP.
- Indicar características de los lubricantes recomendados y su equivalente de ANCAP.

Cepillos

- Indicar dimensiones, materiales y características constructivas. Detallar tiempo de duración estimada de los mismos y procedimientos de mantenimiento usuales para el recambio total o parcial de los mismos.
- El accionamiento podrá ser hidráulico o hidrostático, debiendo indicar la potencia consumida.
- Debiendo contar con dos cepillos laterales y un cepillo central.
- Presentar descripción completa de los sistemas sujeción, izado y regulación.
- Indicar si cuenta con sistemas de protección en caso de atascamiento.
- Deberán proveer un ancho de barrido aproximado no menor a 1.5m para los equipos de menor capacidad y de 2,5m para los de mayor capacidad.
- Tendrán velocidad de giro regulable para adaptarse a diferentes condiciones de barrido.

Sistema elevador/transportador de residuos

- Presentar descripción detallada del funcionamiento.
- Presentar detalles constructivos y materiales utilizados.
- En caso de un sistema de elevación mecánico, presentar descripción detallada de funcionamiento, tipo y características del transportador, ángulo de funcionamiento y tipo de accionamiento.

Sistema de riego

- Presentar descripción detallada del funcionamiento del sistema.
- Indicar marca, modelo y procedencia de la bomba presurizadora.
- Indicar tipo de bomba utilizada adjuntando curvas de funcionamiento (H-Q y P-Q) detallando intervalo de operación.
- Indicar capacidad del tanque de agua y autonomía promedio (en horas de funcionamiento) en condiciones normales de operación.
- Presentar detalles constructivos y materiales utilizados en todo el sistema.

Depósito de residuos

- Deberá tener una capacidad aproximada de 2,5m³ a 5m³.
 - Indicar sistema de sellado y cierre de la puerta.
 - Indicar sistema y altura de vuelco. De preferencia la altura de vuelco no podrá ser menor a 2,5m de modo que permita vuelco sobre baranda de camión.
- Deberá tener sistema de drenaje de líquidos.
Presentar detalles constructivos y materiales utilizados en todo el sistema.

Sistema hidráulico

- Indicar tipo, marca, modelo y origen de la bomba/s y motores. Se deberá indicar características generales, caudales y presiones de trabajo.
- Indicar sistema de filtrado, control de nivel y temperatura.
- Indicar tipos de aceite recomendado y su equivalente de ANCAP.

Puesto del operador

- Cabina cerrada, de gran visibilidad, con calefacción, con al menos una puerta lateral, espejos, cristales de seguridad.
- Asiento del operador ajustable con cinturón de seguridad retráctil.
- El puesto del operador deberá permitir el barrido a ambos lados de la máquina.
- La cabina tendrá todos los controles necesarios para el control del buen funcionamiento del equipo (tacómetro, indicadores de nivel de combustible, temperatura de refrigerante de motor y sistema hidráulico, horómetro), espejos, limpiaparabrisas.

Sistema eléctrico

- Dispondrá de todas las luces reglamentarias para circular por vía pública y para operación. Incluyendo al menos una baliza giratorio o destellante color ámbar.
- Dispondrá de alarma de retroceso.
- Permitirá la instalación dentro del periodo de garantía del sistema CONVE que utiliza la Intendencia de Rivera para su control de flota y gestión de combustible.

Varios

- Todos los filtros serán de tipo enroscables y estarán montados de modo que permita su fácil reemplazo y evite derrame de fluidos.
- Neumáticos de medidas existentes en plaza
- Cada equipo vendrá acompañado de una rueda auxiliar completa. En caso de tener rodados trasero y delantero diferentes deberán tener una rueda auxiliar completa de cada una.
- Opcionales a ser cotizados
- Juego básico de repuestos y consumibles previstos (incluyendo cepillos) para 4000 horas de operación.
- Boca de aspiración auxiliar.

ANEXO II

FORMULARIO DE PROPUESTA

Se deberá completar este formulario por cada modelo de equipo ofertado
Barredora mecánica autopropulsada con sistema de elevación mecánica

1) Identificación, precios y plazos

- 1.1- Marca.
- 1.2- Modelo.
- 1.3- Procedencia.
- 1.4- Peso en condiciones de operación.
- 1.5- Precio CIF Montevideo de la oferta básica y puesta en la ciudad de Rivera.
- 1.6- Precio unitarios del listado de repuestos.
- 1.7- Plazo de entrega.
- 1.8- Garantía de buen funcionamiento.
- 1.9- Garantía extendida.
- 1.10- Precio anual de Mantenimiento.

2) Datos técnicos del motor

- 2.1- Marca.
- 2.2- Modelo.
- 2.3- Procedencia.
- 2.4- Potencia neta SAE J1389 y RPM correspondientes. Presentar curvas correspondientes.
- 2.5- Torque máximo y RPM correspondientes.
- 2.6- Cilindrada.
- 2.7- Número de cilindros.
- 2.8- Diámetro de carrera (mm x mm).
- 2.9- Tipo de inyección.
- 2.10- Relación de compresión.
- 2.11- Consumo de combustible, a máxima potencia. Presentar curvas.
- 2.12- Tipo de sistema de prefiltro de aire.
- 2.13- Tipo de filtros primario y secundario de aire.
- 2.14- Tipo de sistema de filtrado de combustible.
- 2.15- Capacidad de aceite.
- 2.16- Especificación del aceite y Aceite ANCAP equivalente.
- 2.17- Capacidad del sistema de enfriamiento.

2.18- Capacidad del tanque de combustible.

3) Transmisión

3.1- Tipo

3.2- Marca

3.3- Modelo

3.4- Número de marchas hacia adelante y hacia atrás con sus respectivas velocidades máximas.

3.5- Presentar curvas de velocidad vs. fuerza de empuje en las distintas marchas.

3.6- Describir los controles para la operación de la transmisión.

3.7- Especificaciones del aceite y aceite ANCAP equivalente.

4) Frenos

4.1- De servicio. Indicar tipo y forma de accionamiento.

4.2- De estacionamiento. Tipo y forma de accionamiento.

5) Sistema hidráulico y dirección

5.1- Tipo de sistema.

5.2- Número y tipo de bombas hidráulicas.

5.3- Número y tipo de motores hidráulicos.

5.4- Caudales y presiones máximos de trabajo.

5.5- Tipo de palancas de comando.

5.6- Diámetro y carrera de cilindros de dirección.

5.7- Radio de giro (mm).

5.8- Cantidad y dimensiones de neumáticos

5.9- Especificación del aceite y Aceite ANCAP equivalente.

6) Tanque de combustible

6.1- Capacidad.

6.2- Autonomía promedio en horas.

7) Cabina

7.1- Detallar tipo y características.

7.2- Número de puertas de acceso.

8) Tablero de instrumentos

8.1- Indicar instrumentos y sistemas de control.

9) Sistema eléctrico, iluminación y protección

9.1- Voltaje del sistema eléctrico.

9.2- Cantidad de baterías.

9.3- Capacidad de reserva en minutos de las baterías.

9.4- Fuerza de arranque en frío de las baterías según norma SAE.

9.5- Carga máxima del alternador (Amps.)

9.6- Número de luces de trabajo y ubicación.

9.7- Parámetros controlados por el sistema de protección eléctrico.

10) Cepillos

10.1- Cantidad y Dimensiones

10.2- Materiales

10.3- Tipo de accionamiento

10.4- Sistema de sujeción, izado y regulación

10.5- Indicar si cuenta con sistema de protección contra atascamientos

10.6- Ancho de barrido

11) Depósito de residuos

11.1- Capacidad

11.2- Sistema de cierre y sellado de puerta

11.3- Sistema y altura de vuelco

11.4- Detalles del funcionamiento del sistema de depósito y de elevación

12) Sistema de riego

12.1- Marca y tipo de bomba

12.2- Caudal y presión de la bomba

12.3- Capacidad del tanque y autonomía en horas

12.4- Detalles de funcionamiento del sistema

13) Herramientas

13.1- Detallar las herramientas que se suministrarán.

13.2- Indicar posición y forma de fijación de la caja de herramientas.

13.3- Indicar capacidad en kg. del extinguidor ABC.

13.4- Indicar posición y forma de fijación del extinguidor.

14) Opcionales

14.1- Detallar las características, precio, aplicaciones y ventajas de los opcionales ofrecidos.

15) Dimensiones

15.1- Largo total.

15.2- Ancho total.

15.3- Altura total.

15.4- Distancia entre ejes.

15.5- Altura libre sobre el suelo.

15.6- Ancho de barrido.

16) Descripción de los diferentes sistemas

Describir someramente los siguientes tópicos y otros que se consideren de interés.

16.1- Funcionamiento y características del sistema hidráulico en general.

16.2- Funcionamiento y características del sistema de transmisión, desde el motor hasta las ruedas.

16.3- Funcionamiento, forma de indicación y actuación del sistema de protección electrónico.

16.4- Características de los controles, comandos, pedales, etc., para la operación del equipo.

17) Antecedentes, unidades iguales, o similares.

17.1- Detalles de unidades vendidas de la marca y particularmente de los modelos ofrecidos en el país o en el exterior; indicando en cada caso modelo, año, cantidades, adquirientes. Listado de personas de contacto por referencias de funcionamiento.

17.2- Detalle de componentes comunes de los modelos ofertados en relación a las unidades que hay en el país.

17.3- Indicar infraestructura que dispone para dar servicio a las unidades

ANEXO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En el presente anexo se detallan los criterios de evaluación de las propuestas.

Ítem	Puntaje máximo
Cantidad de equipos similares vendidos en el país ^{*1}	15
Respaldo técnico ^{*2}	15
Plazo y condiciones de la garantía ^{*3}	15
Procedencia u origen del equipo ^{*4}	10
Representación de la marca en el Uruguay ^{*5}	10
Antecedentes de la empresa ^{*6}	10
Unidades de recambio ^{*7}	10
Plazo de entrega ^{*8}	10
Precio ^{*9}	5
Total	100

Discriminación de los criterios mencionados en la tabla:

^{*1} Cantidad de equipos similares vendidos en el Uruguay: > 5 equipos (15 pts), < 5 equipos (5 pts)

^{*2} Respaldo técnico en el país: empresas que lo presenten (15pts), empresas que no lo presentan (0 pts)

^{*3} Plazo y condiciones de la garantía: 4 años y sin límite de horas (15pts), 3 años y sin límite de horas (10 pts), 2 años y sin límite de horas (5 pts), 1 año y sin límite de horas (0 pts)

^{*4} Procedencia u origen de los equipos: Mercosur (10 pts), Resto de América (8pts), Europa (6 pts), Europa (6 pts), Asia (4 pts), resto del mundo (2 pts)

^{*5} Representación de la marca en Uruguay: >10 años (10pts), 8 a 10 años (8pts), 5 a 8 años (6pts), < a 5 años (4 pts)

^{*6} Antecedentes de la empresa: >10 años (10 pts), 8 a 10 años (8pts), 5 a 8 años (6pts), < a 5 años (4 pts)

^{*7} Unidades de recambio: empresas que presentan recambio (10pts), empresas que no presentan recambio (0pts)

^{*8} Plazo de entrega: A los 60 días (10 pts), a los 75 días (5 pts).

^{*9} Precio del equipo: < Precio (5 pts), restantes ofertas (2pts)

Como se observa los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán fundamentalmente los de calidad y origen del vehículo y estos serán utilizados para rechazar aquellos vehículos que aún teniendo menor precio sean de dudosa calidad o de calidad no conocida por los técnicos de la Intendencia, así como los de marcas nuevas sin respaldo técnico y de repuestos en el medio. Previa a la adjudicación se solicitará informe a los técnicos de la Intendencia sobre el punto, el cual tendrá valor de dictamen. En este mismo sentido también se evaluarán los antecedentes existentes sobre las distintas marcas a nivel nacional, dándose preferencia a aquellas de las cuales ya hay en plaza a efectos de mejor proveer de mantenimiento y repuestos.